Miércoles 20 de Diciembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VII —Número 2226

BIBLIOTECA PÚBLICA

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Política Sud-Americana

Acallemos por un momento las pasiones é ideas que nos hacen mirar á través de un oscuro prisma las cuestiones que mas nos interesan, los asuntos mas vitales para el país.

Como la célebre muralla de la China, ¿hemos levantado un formidable paredon que no ultrapase el país que se declare nuestro enemigo?

Preocupados en nuestras rencillas interiores, nuestras miradas no abarcan mas horizontes que de Buenos Aires á Entre-Rios y de Santa-Fé á Jujuy.

Si esa preocupacion se esplicara por razon de que nos entregamos á la industria y al trabajo solamente, estaria justificado; pero no.

Mucho, precioso tiempo nos absorven las cuestiones políticas, y en ellas pasamos la vida sin mirar que los amagos de la tempestad arrecian, y que sus destrozos pueden ser graves.

En tanto las naciones circunvecinas se agitan discutiendo hasta la propia estabilidad y otras mandan sus representantes á los parlamentos para que nos tachen de egoistas y de que tenemos ideas guerreras y de conquista, nosotros seguimos la política de círculo y partido—olvidando la internacional.

Los triunfos de los ejércitos chilenos sobre los peruanos, han de tal manera ensoberbecido á esa nacion, que lleva sus miras mas allá de lo que marca los respetos que mútuamente debe un pueblo á otro.

En las Cámaras brasileras no se suscita la mas simple cuestion sobre las Repúblicas del Plata, sin que los argentinos sean tratados de violenta y hasta bochornosa manera.

Nosotros nos armamos, nos llegan millares de fusiles, todos los dias; ordénase la construccion de poderosos buques de guerra; se construyen fortificaciones—y todo este gasto de bélico material, no responde sinó á declararles guerra, desequilibrando así la armonia que debe reinar en las Repúblicas Sud-americanas.

Porqué, pues, tanta apatía en nosotros? Porqué la prensa es entregada á fútiles discusiones no contesta con la energía que el caso requiere?

Ah! hiérase á la persona, penétrese al hogar, y no hay necesidad de mas — el sacerdocio de la prensa está llenado.

La República Oriental del Uruguay, levantándose de la postracion en que yacia, se vé acechada por un poderoso enemigo.

Quién le envia palabras de aliento?

Silencio é indiferencia por todas partes.

Hemos siquiera pensado un instante las complicaciones internacionales que, apesar de nuestra prudente reserva, nos pueden traer los lios en que se hayan envueltas las naciones limítrofes?

Nuestra negativa es terminante, y por eso creémos deber nuestro llamar la atencion del Gobierno, sobre los incidentes que diariamente se producen en mas de un Parlamento de este continente, y que son un insulto para la República Argentina.

Protesten los individuos de todas las naciones que se encuentran aquí, sobre ultrajes que les infieren; y ante su protesta, si es justa, dicernámosle justicia, pero sepamos conservar incólume la sin mancha bandera bicolor que nos legaron nuestros padres.

No importa que el insulto sea inferido á una cuadra ó á 200 leguas de distancia—la vindicacion de la honra no admite metro.

Y todo esto, ¿porqué acontece?

Por falta de energía y virilidad; porque somos tan simples que nos persignamos cuando el retumbar del trueno anuncia el devastador huracan.

Las apreciaciones erróneas que, sobre la República Argentina, hace la prensa brasilera y chilena, merecerán nuestra respuesta.

Formulamos en las anteriores líneas una introduccion.

TELEGRAMAS

Rio Janeiro, 19.

AL DEMÓCRATA.

Ha sido aceptada ayer la renuncia del Ministro Fleury, y encargado de reemplazarlo interinamente el actual ministro de Negocios Extrangeros, señor Lourenes de Albuquerque.

El candidato para sustituirlo definitivamente es el Senador Avila.

Circulan de nuevo rumores de estarse negociando otro empréstito externo.

Corresponsal.

Montevideo, Diciembre 19 de 1882.

AL DEMÓCRATA.

Descubrióse que la muerte del corredor Demec, fué ocasionada por un crímen y no por suicidio, como creyóse en el primer momento.

El Fiscal Militar cita, llama y emplaza á los individuos que declararon ya en la causa del Paso Hondo, la que por consiguiente vuelve á ser reabierta por cuarta vez.

Llegó vapor *Niger* con fechas de Europa hasta el 24 del pasado.

La exposicion Andrieux en el Parlamento francés referente al mal sistema actual de la República, ha producido honda sensacion.

Entre otras proposiciones pide que la Francia adopte la Constitucion de los Estados Unidos y suprima la responsabilidad ministerial.

Duclerc declaró á la Comision del Senado que debe entender en el tratado Brazza Makoko que solo Portugal tiene derechos definidos respecto al Congo y que los territorios actualmente cedidos por la Francia no son colonias portuguesas.

Los anarquistas continuaban haciendo reuniones.

Tambien seguian las encarcelaciones, preparábanse tentativas contra los jurados que debian entender en los asuntos de Montceaules-Mines en Lion y cuya guarnicion fué reforzada en un batallon de infanteria.

En Mantes hubo tentativas de asesinato contra Pablo Roche Saint Andre, que recibió un anónimo avisándole el 14. Saint Andre sintió ruido en los aposentos y cayó al lado de la bomba con mecha encendida, la que agarró y tiró por la ventana sin producirle así ningun mal. Los autores desconocidos.

Seguian las inundaciones.

Segun el nuevo reglamento sancionado por la Cámara de los Comunes de Inglaterra, el Presidente podrá retirar la palabra á cualquier orador que se apartara de la discusion.

No habian tomado vuelo aun los rumores de cambio ministerial.

Los radicales opónense á la entrada en el gabinete de Forster y Goschen, alegando que el elemento *Ohig* está suficientemente representado. En Irlanda seguian las ejecusiones de individuos acusados de crímenes.

En Westbourne Grove declaróse un gran incendio que redujo á escombros 5 almacenes.

Pérdidas 100 mil libras.

El parlamento Austro-Húngaro fué clausurado.

Un periódico ruso, dice que el príncipe Grounsinsky, asesino de Schmit, fué condenado á la pérdida del título de los privilegios, y desterrado á Astrakam.

En 31 millones de fuerte se calcula el déficit del presupuesto aleman.

La llegada á Berlin del Ministro Ruso Giers dió mucho que hablar. En la conferencia habida con Bismark, hablóse de la situacion de Francia, etc.

La viuda de Garibaldi dijo al Ministro Farini que no consentia fuese quemado el cuerpo de su marido y que haria valer todos sus derechos, para que no se llevara á cabo y agregó que la cremacion que se queria hacer no era la que pidió el general, que es la que se hacia antiguamente, y no por el sistema moderno.

Suicidóse en Génova el cónsul austriaco. Dejó un billete con las palabras siguientes: "Me mato hoy".

El Supremo Consejo Militar de Turquía resolvió aumentar el ejército, fortificar el estrecho de Dardanellos y reconstruir las fortificaciones del Bósforo.

Las fechas de la Corte alcanzan al 14 del corriente.

La prensa despide con cariñosas palabras á los oficiales de la "Paraná".

El "Globo" haciase éco de rumores de retirada de Padua Henry y daba como candidato para sustituirlo al senador Enrique D'Avila. Las demas noticias no ofrecen importancia.

Corresponsal.

Rosario, Diciembre 19 de 1882.

AL DEMÓCRATA.

El Consejo de Higiene publica su tarifa en oro para el año entrante, por honorarios médicos. Considérase esta medida impropia y abusiva.

La Aduana recibió cincuenta y seis mil pesos moneda corriente, remitidos por la Casa de Moneda.

Llegaron algunas partidas de minerales del interior y cargáronse en el vapor "Mozar" llegado ayer de Liverpool.

Volcóse en el rio un bote tripulado, sin desgracias personales.

Cerró su registro el "Padovano Antonio", cargado de huesos para Falmouth.

El comercio generaliza el propósito de vender por oro el año entrante.

Oro 9 1/2. Boliviano 16.

Corresponsal.

Rosario, Diciembre 19 1882.

AL DEMÓCRATA.

Van á continuacion los números que han salido premiados con las principales suertes en la loteria jugada ayer aquí:

Con 8,000 fuertes, el número 4,012.
Con 500 id, id id 10,587.
Con 200 id, los números 2,498 y 7,869.
Con 100 id, id id 1,489 y 7,514.

Corresponsal.

Reportage

Estamos en Belgrano.

Creyendo llegar mas pronto, *eléctricamente*, al pintoresco pueblito, residencia habitual todos los veranos de la aristocracia porteña, compramos un pasage en la estacion Central del Ferro-Carril del Norte, y como Juan por su casa nos instalamos en un wagon.

La locomotora, como corcel brioso que lo detiene la fuerte mano del ginete, con el rechinar de sus goznes, con las espesas boconadas de humo que arrojaba al aire, parecia querer inutilizar la mano de la ciencia, que por medio del mas simple de los mecanismos la detiene, le obliga á marchar, ó la lanza en vertiginosa carrera, despertando á la vida los pueblos mas lejanos y apartados.

El guarda-tren sacó del bolsillo del chaleco un pito de lata, lo llevó á los lábios y.... el pito sonó.

El silvato de la locomotora contestó, y los wagones se estremecieron un momento para continuar en una marcha nada sensible al viajero.

El Ferro-Carril del Norte se *luce*; es una carreta capaz de martirizar al mas pacífico de los cronistas. ¿Qué mas se puede decir en su elogio?

Olvidemos el viaje ese de una hora, en que todos los pasageros haciamos mas protestas que alcalde dado de baja, y respondan nuestras líneas á la primera frase.

Hemos, por casualidad obtenido una entrada al paraíso deslumbrante, cantado en dulce verso, por los creyentes árabes?

Es que la Naturaleza nos brinda con sus arrobadoras armonias, con el perfume esquisito de su lujosa vestidura, con el gorjear triste de la alondra, ó con las incomparables notas del ruiseñor, y de los mil alados cantares que la pueblan?

Belgrano está de fiesta.

Por todas sus calles, siempre solitarias, pasean las mas distinguidas familias de esta Capital y en todos los semblantes se traduce contento y regocijo.

Pero, cronistas curiosos, nos preguntamos, ¿á qué responde este inusitado movimiento?

Qué es lo que alegra al apacible y bonito pueblo de de Belgrano?

No todo, algo sabíamos; narraremos nuestras impresiones.

Cuando penetramos á la Iglesia, la plegaria del creyente, en vaporosas ondas de incienso, se elevaba al infinito.

Una concurrencia numerosa llenaba el Templo; lo mas distinguido de la sociedad se veia allí.

El sacerdote oficiaba y el silencio era solemne.

El alma olvidaba el mundo, ante el recuerdo eterno de Dios.

El órgano dejaba oir sus notas graves, y algo como el sentimiento grande y sublime de la Creacion, hacia latir el corazon. Todos inclinaban su frente á la tierra como recordando la ineludible sentencia: "pulvis es et in pulvis revertieris".

En seguida el señor Canónigo don Milciades Echagüe ocupó la sagrada cátedra, habiendo estado verdaderamente inspirado en su alocucion, que escucharon los fieles con religioso respecto.

Concluida esta primera parte de las fiestas religiosas que se celebraron el domingo en Belgrano, la concurrencia se retiró, desparramándose en todas direcciones, y dando á aquel hermoso pueblo una animacion que desmentia la asercion de que es un cementerio de vivos.

Nosotros nos dirigimos al "Club Social" compuesto por lo mas distinguido de aquella localidad.

Allí habia una concurrencia numerosa y selecta; la crema de la sociedad.

Notamos un movimiento que no sabiamos á que atribuir, hasta que vimos al inspirado artista Miguel Rojas sentarse al piano.

Se iba á ensayar el *Ave Maria* de Gounod, que en la *reserva* debia cantar la distinguida señorita Petrona Centeno, cuyas cualidades artísticas, cuya voz tan poderosa como dulce, suave y delicada tanto hal llamado la atencion en conciertos, en que figuraban los mas afamados *dilettantis*.

Las teclas del piano gimieron magestuosamente pulsadas por la mano de Miguel Rojas, y un segundo despues una voz pura, fresca traducia de manera admirable las inspiradas notas del inmortal Gounod.

Quien interpretaba tan magistralmente al gran maestro no era una aficionada era, una artista.

Qué modulaciones de voz tan suaves, tan esquisitamente delicadas!

Que giros de vocalizacion tan perfectamente, tan arreglados á las severas reglas del arte?

La Sta. Petrona Centeno, concluido el ensayo, pudo comprender que se sabian admirar sus revelantes méritos artísticos, al oir frenéticos aplausos, y la indicacion de que repitiera la solemne y magnífica composicion.

Puede hablarse de la belleza, de la esplendidez de la naturaleza adornada con sus mas preciadas joyas; pero yo, humilde *reporter*, pregunto al hombre mas insensible, le pego un golpecito al corazon de un viudo desgraciado, y les digo:

—Eh! amiguitos; no escuchan vds. esa arrobadora vocesita, que candenciosamente nos lleva al mundo del ritmo y de la armonia?

Son ya tan insensibles que las dulces notas de la cítara del poeta no les despierta del criminal letargo?

No es nada ya un laud pulsado dolientemente?

No son nada las notas arrancadas á las eólicas arpas?

No es nada, en fin, escuchar la voz de una americanita que canta, riendo y sollozando, al compás de las cuerdas del piano estremecidas?

No,-no; ante las inspiradas manifestaciones del artista todo todo despierta; todo canta y sonrie.

Si el ensayo del *Ave Maria* de Gounod valió tan estruendosos como justos aplausos á la señorita Petrona Centeno, cuando lo cantó á la tarde en la Iglesia, sinó fuera por el respeto que se debe á ese sagrado recinto, hace que hasta yo que soy cronista viejo y duro de pelar, hubiese hecho volar mi *capelin* por el aire.

La cuestion es que estaba entusiasmado en alto grado, y por tanto, como débil desahogo he trazado las anteriores líneas.

La *misa* del reputado maestro y compositor Miguel Rojas, asienta definitivamente la reputacion artística de que goza.

Basta decir que es espléndida.

La señorita de San Roman en el *coro* de la *misa* de Rojas, estuvo espléndida; su rol fué interpretado maravillosamente.

Concluyo.

El señor Cura de Belgrano merece las mas ardientes felicitaciones; á su celo se debe el magnífico éxito de las fiestas del Domingo.

El sacerdote ejemplar y querido, reciba las nuestras.

Finalmente, señor Director; no me mande nunca á parte alguna donde ojos matadores miren y voces de sirenas seduzcan.

Ya sabe lo que le pasó á Ulises.

Reporter.

Supuesto conflicto en el 25 de Mayo

Diciembre 18 de 1882.

Habiéndose publicado algunas noticias sueltas en varios diarios, comentando un conflicto que se suponia habia ocurrido entre las autoridades y la colonia española del 25 de Mayo, escribimos á aquel pueblo pidiendo datos, los que nos han sido remitidos y en vista de los cuales podemos asegurar: que no ha habido tal conflicto; que todo lo ocurrido fué un cambio de notas entre el Presidente de la Sociedad Española y el de la Municipalidad, y que este último al conceder al primero lo que se le pedia, hacia algunas justas observaciones, tendentes á evitar la repeticion de hechos que antes habian ocurrido y que podian ocasionar malas consecuencias.

Hemos recibido cópia de la nota del Presidente de la Municipalidad y como ella ha dado motivo á tanto comentario, la publicamos á continuacion, agregando, que segun nuestra opinion, de ella no resulta que se haya hecho una imposicion arbitraria á la Sociedad Española, pero sí un justo llamamiento al deber, que la Comision anterior habia olvidado cumplir.

Segun nuestros informes, la actual Comision de la Sociedad Española, ha cumplido con su deber, con tino y altura, procediendo como lo ha hecho, satisfaciendo así, el deseo y á las esperanzas q' la autoridad local abrigaba en ella.

Mientras tanto, se nos dice que la Comision anterior, cuando se trató de organizar el Hospital de Caridad en aquel pueblo, á mas de negar su concurso llevó su mal proceder hasta el de negar la bandera de la Sociedad para que se colocase en el Bazar.

¿Y cual ha sido el proceder de la poblacion argentina en todas las fiestas realizadas por la Sociedad Española?

Segun los datos que tenemos, siempre han contribuido con objetos, dinero y hasta con sus firmas, desempeñando comisiones para el mejor éxito de las fiestas; que en las últimas celebradas, la Presidenta y la mayoria de las señoras y señoritas que formaban la Comision del Bazar eran argentinas, de consiguiente no seria justo que creyesen que la poblacion nacional les hostilizasen.

Nos es sensible que diarios sérios como "La Prensa" hayan admitido en sus columnas la publicacion de un suelto, en el que se calificaba de torpe al procurador del Juez de Paz del 25 de Mayo, sin conocer cual era ese proceder.

Hé aquí la nota á que nos hemos referido:

25 de Mayo, Noviembre de 1882.

Al señor Presidente de la Sucursal de la Sociedad Española de Beneficencia del 25 de Mayo, don Agapito Izaguirre.

La Corporacion Municipal que presido, ha tomado en consideracion la nota del señor Presidente, en la que solicita el permiso necesario para efectuar la fiesta de la "Romeria Española", pidiendo al mismo tiempo los salones de la Municipalidad para el baile que dará la Sociedad. En consecuencia, ha resuelto concederle todo lo pedido, con las observaciones consignadas á continuacion, que son originadas por hechos ocurridos anteriormente.

El señor Presidente no ignora que existe una ley universal, observada y practicada por todas las naciones y pueblos civilizados, que establece: que cuando una sociedad extrangera ó el representante de una nacion amiga trata de solemnizar cualquier fiesta, principia por hacer tocar el Himno Nacional del país en que se encuentra, como un homenage de respeto y distincion tributados en obsequio á esa nacion por la hospitalidad que le presta.

La misma ley que rige para los himnos, se observa en el uso de las banderas.

Cuando un buque extrangero penetra á un puerto, su Capitan manda izar en lo mas alto de sus mástiles, la bandera nacional del país á cuyo puerto ha penetrado, como un reconocimiento respetuoso á la soberania de la nacion, bajo cuya proteccion se halla desde el momento de izar su bandera.

En la Ciudad de Buenos Aires, como en los demás pueblos importantes de la República, existen muchas sociedades extrangeras, entre ellas algunas españolas, que periódicamente realizan fiestas de todo género, y en todas ellas, esas sociedades al principiar la fiesta cumplen con su deber mandando tocar el Himno Nacional Argentino, sin que ningun español, vea en ello una ofensa para su pátria.

Hacen pocos meses á que el "Centro Gallego", asociacion española de Buenos Aires, compuesta de personas ilustradas, realizaba en el Teatro Nacional, la fiesta anual de los "Juegos Florales." Fiesta cosmopolita, benéfica y simpática bajo todos conceptos, en la que tenia lugar el torneo de la inteligencia, disputándose el triunfo, confundidas las ideas y los pensamientos de los hombres de todas las razas, de todas las nacionalidades y todos los colores. El solemne acto de esa fiesta dió principio con el Himno Nacional Argentino y en el discurso de apertura como en el de clausura, se oyeron confundidas en fraternal armonía las palabras de españoles y argentinos, demostrándonos con ello, que la patria de unos y de otros, por su orígen y la identidad de su idioma, era la misma, siendo por lo tanto comunes sus triunfos y sus glorias.

Este ejemplo noble y digno de ser imitado en todos los pueblos, se vé por desgracia contrariado por unos pocos españoles residentes en esta localidad.

Me refiero á la conducta observada por el ex-Presidente D. Blas Durañona y por el Secretario de la Sociedad Española D. Moisés Curiel.

Citaré algunos hechos para que se convenza el señor Presidente de las razones que me obligan á entrar en este órden de consideraciones.

Una noche del mes de Diciembre del año ppdo. se celebraba en la plaza principal de este pueblo, la fiesta de la "Romeria Española", y despues que la banda de música habia tocado las piezas de su repertorio, algunos jóvenes argentinos se acercaron al director, pidiendo tocasen el Himno Nacional y al principiar á ejecutarlo se le ordenó de parte de la Comision Directiva que no lo tocasen, por lo que no terminaron su ejecucion-

En Abril del presente año, se trata de organizar é instalar el Hospital de Caridad, y la Comision Directiva, compuesta de señoras y señoritas de este pueblo, se dirigió por nota á todas las sociedades extrangeras de la localidad pidiéndoles su concurso para llevar á cabo esa obra humanitaria. Todas aceptaron la invitacion, prometiendo su cooperacion, con excepcion de la española, única que se negó, dirigiendo su presidente una nota descomedida, llena de reproches y recriminaciones inmotivadas que poco honor hacia á la Sociedad Española.

En Julio último celebraba su fiesta nacional, la sociedad Francesa de este pueblo, encontrándose presente en eso acto la autoridad local y las comisiones directivas de todas las sociedades extrangeras. Y la digna comision de la Sociedad Francesa, cumpliendo con su deber por el respeto que le merece el país en donde se halla, mandó tocar el Himno Nacional Argentino, y fué lo bastante para que se creyese ofendido el señor Presidente y Secretario de la Sociedad Española, por cuya ofensa se negó á concurrir al banquete que se dió en conmemoracion de esa fiesta. Y como si no hubiese bastado su proceder, con el que habia demostrado torpeza, ignorancia y malos sentimientos, tuvo aun la audacia el Secretario de la Sociedad de mandar publicar un artículo bajo su firma que decia:—"que lo único mal hecho por la Sociedad Francesa, era el haber permitido que en el acto de la fiesta se tocase el Himno Nacional Argentino, estando presente la comision de la Sociedad Española, sabiendo que ese Himno es ofensible y deshonroso para la patria de esta última; por cuyo proceder el Presidente, señor Durañona se habia negado á concurrir al banquete y que en otra ocasion la comision de la Sociedad Francesa debia ser mas cauta en su proceder."

Esta ha sido la conducta observada por la Comision anterior de la Sociedad Española, á cuya Sociedad en todo tiempo, la autoridad local, como todo el vecindario, le ha prestado siempre su mas desidida cooperacion, en todas las fiestas que ha celebrado.

Con el proceder observado por esos señores, quienes han sido tratados siempre con una consideracion que estan lejos de merecer, han demostrado tener un ódio profundo á la nacionalidad argentina, á sus leyes y á su himno, y los que así piensan y proceden, mejor harian en abandonar el país al que tanta repulsion le tienen.

Los extrangeros que se dirijen á esta parte de América, deben saber: que aquí existe una nacion independiente y libre; que tiene su bandera, su himno y sus leyes, en las cuales encuentran amparo y proteccion los séres de todas las razas y de los confines mas apartados del globo, pero á su vez esos séres deben respeto y consideracion á esa nacion, á esa bandera á ese himno y á esas leyes.

Si la actual Municipalidad negase su concurso á la Sociedad Española para la fiesta que trata de celebrar, no haria otra cosa que corresponder al proceder observado por la Comision anterior, pero no seria justo que por el proceder de unos se perjudicase á otros, que sin embargo de formar parte de la Sociedad Espanola, no han tenido participacion en los hechos ocurridos.

Por otra parte, la autoridad local ha estado y está siempre animada de los mejores deseos para mantener la fraternidad y concordia entre todos los habitantes del partido, y si ha traido á la memoria del señor Presidente el recuerdo de esos hechos es por conocer de antemano las ideas y sentimientos que le dominan y por estar convencido que sabrá evitar que en lo sucesivo se produzcan hechos análogos, cuya repeticion traeria fatales consecuencias.

Deseando que esos incidentes desagradables desaparezcan para siempre; que sin esas distinciones odiosas de nacionalidad, reine la union y armonia; y que reunidos todos propendamos con nuestro concurso á aliviar el dolor del que sufra, propendiendo á la vez al adelanto y progreso del pueblo en el que tenemos radicados nuestras familias é intereses.

Saluda al señor Presidente atentamente:

V. ABREGO.
F. Pintos.
Secretario.

BOLETIN NOTICIOSO

Pagos—En breve partirá el Comisario pagador, á efectuar los siguientes pagos:

Comandancia Sud del Interior....	28
Plana Mayor Sud y Sud Este, Córdoba....................	40
Id id id de San Luis....	41
Regimiento 8 Caballeria de Línea	27
Id 9 id id "	24
Batallon 10 Infantería de Línea	1
Escuadron Escolta Sud de Interior	3
Plana Mayor Division Carhué......	35
Id id id Guaminí....	20
Id id id Trenque Lanque	11
Id id id Puan.........	14
Id id id Italó.........	22
Partida de Baqueanos 5ª Carhué	21
P. M. Sud Buenos Aires 2ª línea	21
Id Oeste id id id......	11
Id Norte id id id......	13
Id Costa Sud..................	1
	343

Importan 290,947.20.

Postes—Don Ernesto S. Durquist, ha propuesto al Gobierno de la Provincia, la compra de los postes que se hallan depositados en un terreno que se ha expropiado á la sucesion de Iraola en la Ensenada.

Tierras de "La Plata"—En la primera semana del corriente mes, se han presentado á la Oficina de Distribucion de Tierras en la nueva Capital de la Provincia, 17 solicitudes pidiendo 28 solares, 1 quinta y 2 chacras.

Visita de Inspeccion—Ayer regresó á esta capital el inspector Casullo despues de haber visitado las Colonias y Oficinas de Avaluacion que están bajo su jurisdiccion.

El estado de estas es sumamente satisfactorio, no sucediendo lo mismo en las escribanias, en las cuales se ha visto obligado á imponer algunas multas por infraccion á la ley de papel sellado.

Círculo Médico—Se ha trasladado á la calle de Esmeralda 227, altos de Variedades.

Para los inundados—Tambien en la ciudad de Tucuman y en otros pueblitos de la Provincia se han organizado comisiones con el noble objeto de recojer donaciones á favor de los inundados de Italia.

Las sumas recolectadas hasta la fecha montan á mas de *mil pesos bolivianos efectivos.*

Reformas—Van á introducirse muchas en los puestos ambulantes del Mercado del Centro.

El ingeniero municipal se ocupa del asunto.

Nota—La Administracion de Rentas de Goya ha dirigido una nota al Ministerio del ramo comunicando que el sub-Prefecto de aquel punto le pone trabas para efectuar la revisacion de las planillas que debe ella abonar.

Pide que se ponga esto en conocimiento del Ministerio de la Guerra para que tome las medidas convenientes.

A fines de Febrero—Llegará á esta capital nuestro Ministro en Alemania y Austria.

Viruela—El practicante de medicina don Pedro S. Coronado ha sido atacado de esa enfermedad.

Sus compañeros lo asisten.

Enlace—El primer dia en que las nubes no lloren tanto como ayer, el jóven Eugenio de la Peña entrará solemnemente á la cofradia de San Cornelio.

Prepara confituras varias para invitar á sus amigos, las que hará se suavizen con fresca agua de algibe.

Prácticos—En la Prefectura Marítima se reunió ayer la mesa examinadora para tomar exámen á don Jaime Lartti y á don Filemon Cortea, que en dias anteriores lo solicitaron para aptar al diploma de práctico de los rios, de conformidad con las ordenanzas marítimas vigentes.

El señor Eduardo Vila—Ha muerto en Mercedes, el señor don Eduardo Vila, Escribano Secretario del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de aquel Departamento.

Era un escelente empleado.

Paz en su tumba!

Cuadro de horror—El Domingo ppdo. á los pocos instantes de partir el 2° tren á la Capital y frente á los talleres del Ferro-Carril, las personas que estaban en la Estacion de Mercedes, fueron testigos de un espetáculo que en un principio les llenó de horror.

Una criatura de corta edad habia caido entre las ruedas de los coches, y la creencia general fué que habia sido destrozada por ellos.

En un momento todos corrieron á aquel sitio, pero se vió que felizmente la criatura solo estaba desmayada, habiendo sufrido algunas heridas y contusiones.

Era un chico como de siete años de edad.

En los primeros momentos se dijo que el niño iba con la madre y que habia caido desde una de las ventanillas del salon de pasageros, y con este motivo se lamentaba la triste situacion de la madre, pues el tren habia seguido su marcha apesar del incidente.

Sin embargo, no era así, y hé aquí lo cierto al respecto:

El menor se llama Gregorio Zárate, y se halla á cargo del Comisario de este partido.

Ese dia habia fugado de su casa.

Sus recursos no le permitieron tomar boleto, pero si ellos no le bastaban, su astucia le sugirió el medio que podia emplear para llevar á cabo su propósito, sin que le costara un real, y sin pensar en los peligros que le podian resultar.

Para ello, aprovechó un momento de descuido de algunos de los empleados y se deslizó bajo de úno de los coches de pasageros acomodándose lo mejor que le fué posible entre los hierros y cadenas que bajo de él existen.

Puesto el tren en movimiento, empezaron los temores del audaz viajero.

Al llegar á los talleres de la estacion, sus esfuerzos por conservarse en una cómoda posicion fueron inútiles, siendo arrojado fuera de la via en uno de los movimientos del tren.

El golpe que recibió fué fuerte, ocasionándole una grave contusion en la parte superior del cráneo.

Su estado aunque no de gravedad, inspira temores de que le pueda originar un ataque cerebral que pondria en sério peligro su existencia.

Las Mellizas—La Comision nombrada por el P. E. de la Provincia para que designara el punto donde debia levantarse el Pueblo denominado las Mellizas, ha mandado analizar las aguas extraidas de los pozos de esa localidad á fin de cerciorarse si son convenientes para el uso de los habitantes de ese punto.

Otra princesa—La Reina de Inglaterra ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que la Reina de Dinamarca casada con el príncipe de Cuberland acaba de dar á luz una heredera á la corona de aquel Estado.

Puentes y Caminos—Ha sido nombrado Vocal de la Seccion Puentes y Caminos del Departamento de Ingenieros de la Provincia, el Ingeniero Rojas, para que dirija las obras de apertura y conservacion de los Caminos de la Plata, en reemplazo del Ingeniero don Pedro Benoit.

El "Resguardo"—Ayer ha llegado al Tigre el vaporcito *Resguardo* que viene á ponerse bajo las órdenes de la Direccion General de Correos para efectuar el desembarco de la correspondencia q' venga por los paquetes de Europa.

Ecos policiales—En el Partido de la Magdalena, fué herida ayer la muger Ezequiela Rodriguez por Juan Vieto, quien consiguió sustraerse á la accion de la justicia:

—En la casa de don Fálix Mateda situada en el Partido de Belgrano, penetraron ladrones hace tres dias, consiguiendo robarle la suma de 2000 ps. de uno de los cajones de su escritorio, así como otros objetos de poca importancia.

Nombramientos—Con fecha de ayer se han hecho en la Administracion Provincial los siguientes nombramientos:

A don Manuel Costa Aguirre miembro de la Comision Directiva de la Escuela de Artes y Oficios en reemplazo de don César Lopez.

A don Diógenes Jordan Sub-comisario de Fronteras en reemplazo de D. Federico Suarez.

Al Dr. D. Bartolomé Navarro en la Comision Administradora de los Edificios de la ciudad "La Plata," en reemplazo de don Francisco Chas.

Oficial 3° de la Oficina de Estadística al oficial 4° Lorenzo M. Agrelo en reemplazo de Eugenio D. Arana.

Giacinta Pezzana Gualtieri—La egrégia actriz italiana Gacinta Pezzana Gualtieri, que, como ya lo hemos anunciado se halla desde hace dias en Montevideo, dará probablemente algunas representaciones en uno de los teatros de aquella ciudad.

La señora Pezzana, despues de su campaña teatral en Buenos Aires y el Brasil, pensaba pasar tranquilamente la estacion de baños en Montevideo al lado de su hija, casada con el señor Garavagno; pero accediendo á los pedidos de la prensa se ha decidido á dar la tragedia *Medea*, de Légouvé, y el drama de E. Zola *Teresa Raquin*, siempre que consigna el concurso de algunos artistas que se encuentran diseminados en esta ciudad, y á los cuales ya les ha hecho propuestas cuyo resultado ignoramos.

Crédito de la Provincia—La Oficina de Crédito Público de la Provincia, ha solicitado del P. E. de la misma, la suma de 36136 psfts. con 12 centavos y la de 13041, ps. m|c. á fin de atender debidamente el servicio de la Deuda Pública, correspondiente al 4° trimestre del corriente año.

Diputados de la Provincia—La Cámara de Diputados de la Provincia se reunió ayer á la hora de costumbre y despues de las formalidades de práctica pasóse á considerar el proyecto sobre la fundacion de una Sociedad Anónima, que se encargará de la construccion de edificios en la Ciudad La Plata.

Este proyecto fué sancionado despues de un prolongado debate, levantándose en seguida la sesion.

Eran las 6 y 1/2 de la tarde.

Visita—La Sub-prefectura del Tigre ha pedido al Ministerio de Marina un vaporcito para efectuar una visita á todos los buques que se hallen en los diversos riachos comprendidos en su jurisdiccion á ver si están munidos de la patente segun el artículo 34 de la ley de la materia.

Informe—El Ministerio del Interior ha pasado una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias, pidiéndole que á la brevedad posible eleve á su consideracion un informe sobre el estado actual de todos los centros agrícolas nacionales que existen en toda la República.

Una anécdota por dia—En un *restaurant* pidió un señor dos huevos pasados por agua.

En la cuenta se le cobró por ellos cinco pesos.

—¿Cómo es, le preguntó al dueño del establecimiento, que una tortilla valga tres pesos segun está marcado en la *carta*, y que en mi cuenta me pongais cinco pesos?

—Os lo diré, dijo el dueño en tono confidenciales que para *huevos pasados por aguas* se necesitan que sean frescos.

Ateneo Franco-Argentino—Damos á continuacion las clasificaciones de los exámenes que tuvieron lugar en este establecimiento:

1er. año de Estudios Preparatorios. Castellano—José Leon Gallardo 10, Angel Beati 5, Hugo Ponzini 7, Lúcio Durañona 9, Pedro Lecour 5, Francisco Suarez 9.

Aritmética—José Leon Gallardo 10, Angel Beati 9, Hugo Ponzini 7, Lúcio Durañona 9. Hay un aplazado.

Geografia—José Leon Gallardo 10, Angel Beati 7, Hugo Ponzini 6, Lúcio Durañona 9, Pedro Lecourt 7, Francisco Suarez 6.

Historia—José Leon Gallardo 10, Hugo Ponzini 6, Lucio Durañona 9, Pedro Lecourt 7, Francisco Suarez 7, Angel Beati 4.

Francés—José Leon Gallardo 9, Angel Beati 7, Hugo Ponzini 8, Luis Durañona 7, Pedro Lecourt 8, Francisco Suarez.

Dibujo lineal—José Leon Gallardo 10, Angel Beati 3, Hugo Ponzini 5, Lúcio Darañona 3, Pedro Lecourt 5.

Dibujo natural—José Leon Gallardo 10, Angel Beati 5, Hugo Ponzini 6, Lúcio Durañona 5, Pedro Lecourt 9, Francisco Suarez 9.

Música—José Leon Gallardo 10, Angel Beati 10, Hugo Ponzini 10, Lúcio Durañona 8 Francisco Suarez 10.

Orden de mérito=De 1 á 3 puntos, regular; de 4 á 6 bueno; de 7 á 9 distinguido; 10 puntos sobresaliente.

El servicio de la deuda pública—El dia 31 de este mes vence el cuarto trimestre de la Deuda Pública de la Provincia.

Hé aquí las sumas que se deben destinar á ese objeto:

Fondos Públicos Provinciales..........	118701	ps. m|c.
Id id, Ley 8 de Junio	310500	" "
Id id, Provinciales ley de 6 de Julio de 1881	12612500	" "
	13041701	" "
Empréstito Riachuelo pfts..............	33750	" oro.
Fondos Públicos del Ferro-Carril del Sud	238612	"
pfts.	36136,12	" oro.

Resolucion—El Ministerio del Interior espidió ayer una resolucion aprobando un contrato celebrado por la Direccion General de Correos con don Mariano Vargas para la conduccion de correspondencia entre varios puntos de la Provincia de Santiago.

—La misma oficina ha sido autorizada para invertir hasta la suma de 90 fuertes en hacer efectuar reparaciones en la Administracion de Correos de Catamarca.

La epidemia de viruela—Hé aquí los casos de viruela denunciados á la Municipalidad ayer:

—En el colegio de Sordo-Mudos, Alsina 698, el jóven Juan Facio, capitan del 11 de línea.

—Olimpia Carfana, de 4 años, Méjico 611.

—Raquel Solano, de 2 años, fallecida en la casa de inquilinato Chile 493.

—San Martin 447 un menor de 10 años.

—En la casa de familia Temple 970, tres hijos de D. Manuel Paz: Manuel de 8 años, Amalia de 18 meses, Julian de 3 dias.

—Casa de inquilinato Independencia 629, el menor de 3 años Eduardo Catan.

—Caseros y Rioja, Francisco Barrile, de 26 años.

—Uruguay 282, un niño.

—Chile 493, murió un menor de dos años.

Publicaciones—El Ministro Argentino en los Estados-Unidos ha dirijido una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntándole diversas publicaciones hechas en aquel país, respecto á sus adelantos industriales.

Envia además un estado recientemente hecho de la marina nacional con que cuenta aquel estado.

Beneficio del maestro Celestino—Mañana tendrá lugar en el Jardin Florida, la funcion de gracia del jóven profesor Celestino.

Nos consta de un modo positivo, que no omite esfuerzo alguno para presentar el espectáculo con toda la esplendidez requerida ó de que sea susceptible.

Escusamos de entrar en detalles acerca del aparato de que vendrá rodeada la fiesta, á fin de que la sorpresa sea mas grata al público.

El que desee gozar los momentos de solaz que proporciona siempre un concierto de esta naturaleza, es necesario que se procure los medios indispensables para ello á la brevedad posible, pues, además del reparto en regla que se hace, el pedido de localidades cada hora se acentúa mas y mas.

En caso de mal tiempo, el concierto se transferirá para el primer dia aparente.

La noche del Juéves el Jardin Florida presentará un espléndido golpe de vista.

Reorganizacion del Gabinete inglés—El Gabinete inglés ha quedado reorganizado en la siguiente forma:

Primer Lord de la Tesoreria, W. E. Gladstone.

Canciller del Exchequer, Hugh C. E. Childer.

Lord Grand Canciller y guarda sellos: Lord Selborne.

Lord Presidente del Consejo privado: Conde Spence.

Lord Guardian del sello privado: Vizconde Carlingfort.

Secretario de Estado—Interior: Sir W. Verson Harcourt.

Secretario de Negocios Extranjeros, Conde de Granville.

Secretario de Colonias: Lord Derby.

Id de Guerra: Marqués de Hartington.

Id de India, Conde Kimberley.

Primer Lord del Almirantazgo: Conde de Northbrook.

Entrega de dinero—Al Director del Ferro-Carril Andino se le han mandado entregar 39,000 pesos fuertes por la Aduana del Rosario y 7,000 por la Tesoreria Nacional.

Este dinero es destinado á efectuar el pago de las obras que han sido terminadas en aquella línea.

Pelea abordo—En la Prefectura Marítima se ha recibido una comunicacion del Sub-Prefecto de Mar del Plata dando cuenta de que en la mañana de ayer se tomaron en pelea los individuos Santiago Gadulle y German Leik marineros del bergantin "Rosa" fondeado en aquel puerto.

A pedido del capitan, ambos fueron bajados á tierra donde permacen presos.

Leik presenta una herida en el costado izquierdo.

Recaudacion — Durante el dia de ayer la Aduana de la Capital ha recaudado la suma de pesos fuertes 35,231.27 centavos.

En los dias que van transcurridos del mes, la recaudacion alcanza á pesos fuertes 832,020.26 centavos.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 66)

CONTINÚA LA

2ª. Sesion Extraordinaria del 11 de Diciembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Se lée:

Banco Hipotecario

INCISO UNICO. — ITEM 5°

Préstamos para construccion

Un inspector de propiedades...... 3000

Sr. Ugalde—En el Banco Hipotecario no hay aumento de sueldo ni de empleados.

El Senado ha hecho una alteracion en el órden en que estaban colocados los empleados, es decir, á dos oficinas las ha reunido en una sola, figurando en el Item 5° las partidas sancionadas por esta Cámara en los Items 5° y 8°; es la única alteracion que ha hecho.

La Comision cree que esa modificacion está conforme con la buena organizacion del Banco.

Se vota si se acepta la alteracion hecha por el Senado y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—No hay mas alteracion en este Presupuesto.

Se lée:

MONTE DE PIEDAD

Sr. Presidente—El Senado ha sancionado con tres mil pesos el sueldo del Secretario, en vez de tres mil quinientos, sancionado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Debo decir que respecto de las distintas reparticiones, Banco de la Provincia, Hipotecario, Monte de Piedad, Ferro-Carril del Oeste, se hacen los presupuestos generales de acuerdo con los presupuestos remitidos por los Directorios.

El Directorio del Monte de Piedad remitió el Presupuesto que fué sancionado por esta Honorable Cámara. El Senado lo ha modificado.

Posteriormente se ha presentado á la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados el señor Presidente del Monte de Piedad, á pedirle que conserve los sueldos que habia sancionado esta Cámara, porque son los justos.

Le pidió tambien á la Comision que aceptara la modificacion del Senado, de que sean veinte mil pesos de eventuales, en vez de diez mil que sancionó esta Cámara.

Sr. Presidente — Se vá á votar si se acepta la modificacion del Honorable Senado.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Secretario—En el Item 2° «Contaduria» ha sancionado un Contador con 4,000 pesos.

Sr. Presidente—En vez de 4,500.

Se vota si se acepta la modificacion hecha por el H. Senado y resulta negativa.

Sr. Secretario — En el Item 5° «Tasaciones», el H. Senado ha suprimido: «Un escribiente del tasador de alhajas».

Sr. Ugalde—El señor Rodriguez, Presidente del Monte de Piedad ha estado ayer á pedirme que insista la Comision en esta partida, pues es indispensable al tasador de alhajas tener este empleado; él no tendria suficiente tiempo de hacer la tasaciones que se presentan á realizarse en el establecimiento sinó tutubiera este escribiente.

La Comision habia resuelto no aceptar este escribiente, pero posteriormente, en vista de las razones aducidas por el Presidente del Monte de Piedad, no tuvo inconveniente en aceptar y aconsejar á la Cámara la aceptacion; por esto aconseja á la Cámara sostenga su sancion.

Sr. Presidente — Se vá á votar si se acepta la modificacion introducida por el H. Senado.

Votado resultó negativa.

Sr. Secretario—En el Item 7°, «Gastos Generales» ha sancionado con veinte mil pesos al año la partida de Eventuales.

Sr. Presidente—En vez diez mil, que sancionó la Cámara.

Sr. Oteiza—Yo quisiera oir algunas razones sobre este aumento al doble de esta partida de Eventuales del Monte de Piedad y rogaria al Miembro Informante que me dijera algo á este respecto.

Sr. Ugalde—El Directorio del Monte de Piedad pidió la sancion de veinte mil pesos.

Es una suma exigüa, de donde tiene que salir una gran cantidad de gastos menores. Serian mil y tantos pesos mensuales.

Creo que para un establecimiento de esa importancia, no es mucho veinte mil pesos.

Damos para eventuales de cualquier otro establecimiento sumas exajeradas, sumas que son necesarias pero que relativas á estas se contuplican. Veinte mil pesos es el gasto indispensable para una oficina cualquiera, que tenga cierto movimiento.

No podria entrar á detallar en lo que se ha de invertir, porque, hasta cierto punto seria ridículo; por eso no entro en ciertas minuciosidades de los gastos menores del Monte de Piedad.

Se vota si se acepta la modificacion del Honorable Senado y resulta negativa.

Sr. Secretario—(Lée):

Ferro-carril del Oeste

INCISO 1° — ITEM 1°

Secretario.......... 700

Sr. Presidente—En vez de 6000 sancionado por esta Cámara.

Se vá á votar si se acepta la modificacion.

Se vota y resulta negativa.
Se lée:

ITEM 2°

1 Escribiente.......... 2000

Sr. Presidente—La Cámara de Diputados lo sancionó con mil pesos.

Sr. Ugalde—El aumento de sueldo á este escribiente de la Gerencia, ha sido pedido por el Gerente al Presidente y por éste á la Comision, en razon de que ese empleado es de igual categoria á otros que en esa oficina ganan 2000 pesos.

Por esta razon, la Comision aconseja se acepte este aumento.

Votado si se acepta la modificacion resulta negativa.

Sr. Ugalde—Voy á pedir á la H. Cámara quiera tener la deferencia de reconsiderar esta partida, consecuente con sus resoluciones anteriores.

Siempre que los aumentos han sido pedidos por el Directorio, la Cámara los ha aceptado teniendo en cuenta que nadie mejor que ellos está en situacion de saber cuales son los sueldos que deben acordarse á sus empleados.

La Cámara cuando se trata del Banco de la Provincia, generalmente no interviene en ese presupuesto, no hace mas que revisarlo, teniendo en cuenta que las personas que lo dirigen son de toda responsabilidad y de toda confianza.

Por estas razones, pido á la H. Cámara quiera reconsiderar la partida á que me refiero.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion, está en discusion.

Sr. Schnyder—Haré una simple indicacion, y es que la modificacion del H. Senado; importa equiparar el sueldo de un empleado con el de otro de igual categoria y que desempeña las mismas funciones.

La Cámara siempre ha seguido este precepto: que tratándose de empleados de igual categoria, de igual trabajo, deben tambien gozar el mismo sueldo.

Sr. Fonrouge—Desearia saber cual es ese otro empleado de igual categoria.

Sr. Presidente—En la Contaduria existe un escribiente con 2000 pesos y otro con 1500; y á este último es que se le ha aumentado el sueldo por el Senado.

Sr. Oteiza—Yo no he escuchado bien el informe de la Comision.

Deseo saber si este aumento ha sido pedido por el Directorio.

Sr. Schnyder—Sí, señor.

Votado si se reconsideraba la partida resultó afirmativa, aceptándose en seguida la modificacion del Senado.
Se lée:

ITEM 5°

Vias y Obras

Un Encargado de la Contabilidad. 4000

Sr. Presidente—Esta Cámara sancionó 3500.

Se vá á votar si se acepta la modificacion del Senado.

Se votó y resultó negativa.
Se lée:

Un Recibidor de materiales....... 3000

Sr. Presidente—Esta partida tiene dos modificaciones.

Se vá á votar primeramente si en vez de la palabra *encargado* se ha de poner *recibidor*.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se vá á votar ahora la modificacion en el sueldo.

Se votó y resultó negativa.
Se lée;

ITEM 6°

Departamento mecánico

Un encargado de almacen........ 4000

Sr. Presidente—Tenia 3000. Se vá á votar si se acepta la modificacion.

Se vota y resulta negativa.
Se lée:

Un Auxiliar.......... 2000

Sr. Presidente—Esta Cámara sancionó 1500.

Votada la modificacion es rechazada.
Se lée:

ITEM 7°

Escuela de aprendices

Un Ayudante del Director y encargado de la Contabilidad.... 2000

Sr. Presidente—El Senado á agregado «y encargado de la Contabilidad», aumentando el sueldo con 500 pesos.

Votado si se aceptan las modificaciones del Senado en esta partida, resulta negativa.
Se lée:

60 alumnos internos á 450 pesos cada uno.

Sr. Presidente—Esta Cámara sancionó á 600.

Se vota la modificacion y es rechazada.
Se lée:

MOVIMIENTO

Dos Inspectores segundos á....... 3000

Sr. Presidente—En vez de 2000.

Se vá á votar la modificacion.

Se vota y es rechazada.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Asi se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, continúa la sesion.

Sr. Secretario—El Senado remite modificado el proyecto de ley de Impuestos Municipales.

Sr. Ministro de Hacienda—Me parece que la Cámara va á entrar á tratar de las modificaciones sobre los Impuestos Municipales.

Fundándome en motivos que han de ser conocidos de los señores Diputados, motivos de urgencia por lo avanzado del año y la necesidad que hay, señor Presidente, de que los Impuestos Generales tengan la sancion legislativa antes del fin del año corriente, me permitirá hacer una mocion que pienso que los señores Diputados se han de servir apoyarla.

Hago, pues, mocion para que se postergue, por un momento, hasta tanto se sancionan los Impuestos Generales, estos Impuestos Municipales cuya urgencia no es tan notoria.

Sr. Presidente—He mandado buscar á la Secretaria del Senado la ley de Impuestos Generales que todavia no ha sido pasada por aquel cuerpo.

Sr. Ministro de Hacienda—Entonces mientras tanto, podríamos continuar con estos Impuestos Municipales.

Sr. Fonrouge—Sin perjuicio de suspender la discusion cuando lleguen los Impuestos Generales.

Sr. Ministro de Hacienda—Por eso podria votarse la mocion de que se traten con preferencia los Impuestos Generales de Papel Sellado, Contribucion Directa y Patentes.

Las modificaciones del Senado son muy pocas; pienso que no ha de haber mucha discusion en la Cámara, y como es necesario que estas leyes se sancionen antes de fin de año para enviar á la campaña el papel sellado, me parece que hay gran urgencia en concluir con la sancion de esta ley.

Sr. Presidente—Se votará la mocion del señor Ministro: si una vez venida del Senado la Ley de Impuestos Generales, debe suspenderse la discusion de la Ley de Impuestos Municipales para tomar en consideracion aquella.

Se vota y resulta afirmativa, entrándose á considerar la primera modificacion del Senado introducida en la ley de Impuestos Municipales que es como sigue:

El impuesto General de alumbrado y limpieza se percibirá en los pueblos de la Provincia en la forma siguiente:

Para las casas de familia 1/5 p%. mensual sobre la avaluacion de la Contribucion Directa.

Casas de negocio 2/5 p%.

Para las fábricas, mercados, fondas y caballerizas 1/2 p%.

Sr. Schnyder—Como se vé el inciso primero del proyecto del Senado, viene en sustitucion del siguiente sancionados por la Cámara de Diputados:—«El Impuesto General de alumbrado y limpieza se percibirá en San Nicolás, Mercedes y Dolores cobrándose hasta el medio por mil sobre la avaluacion para la Contribucion Directa.»

«En los demas partidos solo se cobrará hasta los dos quintos por mil.»

La Honorable Cámara recordará que cuando se discutió este inciso 1° se dieron en detalle las razones que habian movido á la Comision á formular el inciso de la manera como lo sancionó la Cámara.

La modificacion del Senado no me parece aceptable, por cuanto hace una distincion que es incompleta en la 3ª subdivision del inciso, en donde adjudica un medio por mil á ciertas cosas, como caballerizas y fondas; incluyendo cierto número de establecimientos que estarán en iguales condiciones para pagar el mismo impuesto, porque en la categoria de fondas no entran ni los hoteles ni los cafées.

Sabido es que, si se hace esta distincion, hay otra porcion de establecimientos que no estarán gravados, y llegaremos al resultado de gravar injustamente unos, dejando otros libres de ese gravámen.

La subdivicion propuesta por el Senado presenta, por lo demás, sérias dificultades é inconvenientes.

La Comision de Presupuesto del Senado no ha pedido tener á la vista ningun estudios estadístico con respecto al número de casas existentes en cada localidad. Es justamente por esto que seria imposible determinar el número de casas, la importancia, y por consiguiente determinar la cantidad de la suma ingresada por este impuesto.

Por estas razones, la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados formuló el inciso de la manera que lo hizo, dejando á las Municipalidades que fijarán un límite en las ciudades hasta un medio por mil, y en los demás partidos hasta dos quintos por mil, y estos límites lo fijarian las Municipalidades segun las necesidades de cada una de las localidades.

Por estas razones la Comision de Presupuesto aconseja á la Cámara insista en su sancion anterior.

Se vota si la Cámara acepta ó no la modificacion del Senado y resulta negativa.
Se lée la segunda modificacion que es la siguiente:

Inciso 2° del Senado: «El impuesto de abasto á razon de:

«Por cada animal vacuno ps..... 15

Sr. Presidente—En vez de veinte, sancionado por esta Cámara.

Sr. Schnyder — Igualmente la Comision de Presupuesto crée que la Cámara debe ser consecuente con la sancion anterior, y no acepta la modificacion propuesta por el Senado.

Se vota si la Cámara acepta ó nó la modificacion del Senado, y resulta negativa.
Se lée la siguiente modificacion

«Por cada cerdo, 20 pesos»; en vez de 30 sancionado por la Cámara de Diputados.

Votada esta modificacion tambien fué rechazada leyéndose la siguiente:

Por cada ternero ó ternera ps.... 20

Sr. Schnyder—En vez de 30 pesos para los terneros y cuarenta para las terneras.

La Cámara de Diputados hace una distincion en obsequio á la propagacion de la especie ó de su conservacion.

Si la H. Cámara no insistiera en su sancion anterior, sucederia en primer lugar, que se equipararia el impuesto que habrian de pagar los animales de esa clase con el impuesto que se cobra por un animal vacuno grande ó adulto.

Por otra parte, volveria sobre la decision anterior, de protejer la propagacion de esa especie, impidiendo en lo posible, que se mataran las terneras.

Por esa razon la Comision crée que la Cámara debe insistir en su sancion anterior.

Sr. Sanches—Yo sostuve, señor Presidente, en el seno de esta Cámara, cuando se discutió este impuesto de abasto, que era excesivo, y la mayoria de la Cámara creyó que no.

Ahora viene modificado del Senado, y en mi opinion gravado con una suma equitativa.

Si se equipara, como decia el señor Miembro Informante de la Comision de Presupuesto, un animal adulto, el novillo que se trae para el consumo, en el impuesto, con estos terneros, se favorece indirectamente el interés particular del estanciero, porque estando ese animal vacuno de menos valor gravado con 20 pesos, es claro que le conviene entonces mandar un animal mayor, porque, tiene el mismo gravámen. Entónces se viene á impedir la matanza del animal pequeño.

En cuanto al sexo, que nos decia el señor Diputado que no conviene gravar para protejer el aumento de la especie, como la Cámara de Diputados se encuentra en la disyuntiva de aceptar ó rechazar la modificacion introducida por el Senado sin poder enmendarla, yo encuentro, señor Presidente, que la Cámara procederia con equidad aceptando esta modificacion del Senado, que equipara á las terneras con los terneros, y por esta razon he de votar por la modificacion.

Sr. Oteiza—Yo, señor Presidente, voy á dar mi voto por la modificacion del Senado, porque no estoy de acuerdo con esta proteccion oficiosa de los Poderes Públicos á la propagacion de la especie, cuando se trata de los intereses permanentes de los particulares, que, muy buen cuidado tendrán de hacer todo lo posible por la propagacion de la especie, haciendo de modo que no se maten los animales hembras, ó terneras ni vacas con la facilidad que se matan los animales machos.

Así es que creo que debe dejarse á la accion libre del particular ó del estanciero, que comprende mejor sus intereses y sabe multiplicar su hacienda.

Bien sabe el particular cómo ha de garantir sus bienes, sin necesidad de que los Poderes Públicos vayan á decirles cómo los han de multiplicar. Por esta razon, me parece muy equitativo el Proyecto del Senado, y que no va á afectar esto en nada los intereses de la Provincia de Buenos Aires, porque los dueños de los animales saben muy bien cuales han de conservar para la propagacion de la especie.

Sr. Schnyder—La teoria que acaba de exponer el señor Diputado está en contradicion flagrante con todo aquello que la Honorable Legislatura ha defendido desde mucho tiempo atrás.

Me permitiré recordar á la Honorable Cámara que guiada por este mismo principio, de proteccion, (no diré del interés particular, que puede tener un individuo en no matar las terneras, sinó del interés de la Provincia en general) que está muy directamente interesada, es que la Legislatura ha determinado el tamaño que deben tener las marcas.

Desde luego, está autorizada la Legislatura á tomar estas medidas, para proteger, no la riqueza particular, sinó directamente la riqueza pública de la Provincia.

Por otra parte, debo hacer presente á la H. Cámara que, aceptada la modificacion introducida por el Senado, viene á destruirse completamente la sancion del impuesto de abasto.

Cada uno de estos impuestos no ha sido calculado, considerándolos por si solo, sinó en relacion con el gravámen que pesa sobre los demás animales.

El Senado ha equiparado indebidamente el impuesto de abasto á los terneros y terneras, entre sí, equiparándolos tambien con los animales vacunos adultos, lo que esta Cámara quiso evitar, justamente al sancionar este 2° inciso en la forma en que lo hizo anteriormente.

Votado, se rechaza la sancion del Senado contra diez votos.

Sr. Schnyder—En el inciso 3° el Senado ha introducido una modificacion de forma, que la Comicion no tiene inconveniente en aceptar.

Se lée:

Por derecho de visita anual de pesas y medidas.

Sr. Presidente—De *inspeccion* decia esta Cámara.

Se vota la modificacion del Senado y se rechaza.
Se lée.

Casas de tolerancia.......... 5000

Sr. Presidente—En vez de 10,000.

Sr. Schnyder — Segun antecedentes que tengo relativos á la discusion que tuvo lugar en el H. Senado, allí se creyó conveniente disminuir este impuesto, por temor de que no se pagara.

No voy á entrar en cierto género de consideraciones que me obligarian á tocar cuestiones bastante delicadas. Voy solamente á comunicar un dato que entre otros ha servido á la Comision para fijar el impuesta en 10,000 pesos. Las casas de esta naturaleza que hay en Juarez, giran un capital de 750,000 pesos.

Por otra parte, me consta que en años anteriores á la actual administracion y cuando ciertas Municipalidades obraban de motupropio, diré así, se gravaban estas casas con un impuesto trimestral de tres mil pesos, lo que daba doce mil pesos al año. No por eso se cerró ninguna de estas casas en la localidad de que me ocupo, al contrario se abrieron dos mas.

Sr. Fonrouge—Desearia saber del señor miembro informante, de qué fuente proceden los datos estadísticos que acaba de comunicarnos.

Sr. Schnyder—Estos datos provienen de la Comision que ha levantado el último censo y á la cual se dirijió, pidiéndoselos la Comision de Presupuesto.

Sr. Fonrouge—Creia que procediesen de la Comision Municipal del partido de Juarez, que hubiera tenido esa proligidad; porque la Comision del censo no se habia limitado á un solo partido.

Sr. Schnyder—He citado solamente el partido de Juarez, porque es el mas importante, con relacion al número de casas que hay allí y personal que tienen.

Dado por suficientemente discutido el punto, se vota la sancion del Senado y se rechaza.

Se lée:

Los empresarios de funciones teatrales pagarán por cada funcion una licencia de 200 ps.

Sr. Presidente—Se ha suprimido la palabra *ó acrobáticas*.

Sr. Schnyder—La Comision crée que esta Cámara debe insistir en su sancion anterior, porque no están comprendidas las funciones aerobáticas en las teatrales.

Se vota la sancion del Senado y se rechaza.
Se lée·

El impuesto de las delineaciones se cobrará con arreglo á las disposiciones actualmente vigentes.

Sr. Presidente—La sancion de la Cámara de Diputados, decia: «Los edificios que se construyan pagarán por cada solar que sea delineado el único impuesto de cien ps. mje.»

Sr. Schnyder—La modificacion es de forma, pues las disposiciones vigentes, fijan cien ps. por cada delineacion.

Sr. Fonrouge—Es mas correcta la forma de la Cámara de Diputados: cada año debe establecerse el impuesto.

Se vota la modificacion del Senado y se rechaza

Sr. Presidente—El Senado ha suprimido una partida que dice: «En los centros de poblacion de mas de 2000 habitantes, cada carreta que entre al pueblo pagará como derecho de sisa 3 pesos».

Sr. Schnyder—La Comision crée que debe mantener este impuesto, que se cobra ya por algunas Municipalidades y que suministra fondos para componer las calles.

Se vota la sancion del Senado y se rechaza.
Se lée:

Art. 2° Las Comisiones Municipales, no podrán percibir otros impuestos que los autorizados por esta ley.

Sr. Presidente—El articulo de esta Cámara decia: «Las Comisiones Municipales, no podrán percibir otros impuestos generales fuera de los sancionados en esta ley, y solo podrán cobrar impuestos especiales, prévia sancion legislativa.»

Sr. Schnyder—Refiérese la supresion del Senado á la discusion que ha tenido lugar en esta Cámara, referente á una série de pequeñas entradas que tienen las Municipalidades, por derecho de estraccion de tosca, arena, resaca, conchilla, etc.

La Comision ha creido que no se debia privar á las Municipalidades de estas rentas, sinó que se les debia permitir cobrarlas, prévia autorizacion de la Legislatura, la que puede tener lugar inmediatamente que vuelva á reunirse para sesiones ordinarias. Crée ella, pues, que no hay objeto en admitir la modificacion introducida por el Senado.

Sr. Ugalde—No en todos los pueblos de campaña hay tosca, ni todos tienen pajonales, y esta es la razon del artículo en la forma proyectada por la Comision.

Sr. Fonrouge—Y no hay peligro ninguno, por otra parte en dejar el artículo tal cual lo ha sancionado la Cámara de Diputados, desde que ninguna Municipalidad puede cobrar impuestos si no está fundada en una resolucion espresa.

La prohibicion del Senado, de que no se puede cobrar ese impuesto, no es una prohibicion á la Legislatura de votar otros impuestos.

Luego, ya sea que quede en la forma proyectada por la Cámara ó en la proyectada por el Senado, subsistirá siempre la facultad legislativa de votar impuestos, cuando lo crea conveniente.

Entónces, parece conducente hacer saber á esas Municipalidades que tienen esas rentas especiales, que no ha sido la intencion de la Legislatura el cerrarles la puerta para cobrar esos impuestos, que son todos lejítimos y seguros.

Se vota si se acepta la modificacion del Senado y resulta negativa.

Sr. Secretario—En los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° no ha hecho modificacion alguna el Senado.

Sr. Presidente—Entrarán ahora á discusion los Presupuestos municipales.

Sr. Schnyder — Pido la palabra. En todos los incisos de los Presupuestos de las Municipalidades viene modificada por el H. Senado una partida la que se refiere al 15 p% de las entradas destinadas al Consejo Escolar.

La Comision de Presupuesto de esta Cámara, al calcular el importe de este 15 p%, lo ha hecho separando de las rentas municipales el 10 p% de la Contribucion Directa que el Fisco pasa á las Municipalidades, á título de subvencion.

Y lo ha hecho así, creyendo que no era equitativo que un impuesto general, que ya está gravado por una contribucion, á favor de la educacion comun, pudiese gravarse otra vez por idéntica contribucion, á favor del mismo objeto, á favor de la educacion.

Los mejores tratadistas sobre sistemas de impuestos están uniformes y contestes sobre el particular: que no se debe gravar una misma cosa con dos impuestos de igual naturaleza, ó, para mejor espresar mi pensamiento, con un impuesto doble; porque, efectivamente, la Contribucion Directa ayuda ya á costear la educacion comun por medio del 2 p% que se saca de la contribucion de cada partido, lo que se destina al adelanto de la educacion en el mismo partido.

Del sobrante, despues de sacado ese 2 p%, para la educacion comun y otro 2 p% para el Fisco, de este sobrante es que las Municipalidades perciben, á título de ayuda de costas, el 10 p%.

La Comision ha creido entonces que ese 10 p% no podia entrar en el cómputo de aquellas cantidades que las Municipalidades deben pasar á manera de subvencion á los Consejos Escolares, por la razon de estar gravadas ya con el impuesto que dá á favor de la educacion.

El Honorable Senado ha creido que no debia procederse así en el cálculo de estas cantidades; engloba todo y considera tambien como rentas y entradas este 10 p% que reciben las Municipalidades, lo que importa la modificacion introducida.

La cuestion á resolver, préviamente, es: si se debe incluir este 10 p% de la Contribucion Directa, que reciben las Municipalidades, en el cálculo del 15 p%.

Sr. Fonrouge—Desearia que se trajese la Ley de Educacion Comun y se leyese el artículo que destina una parte de las rentas municipales á la formacion del fondo de escuelas.

Sr. Viale—Yo deseo saber del señor miembro informante si esa modificacion abarca á todas las Municipalidades.

Sr. Schnyder—A todas.

Sr. Viale—Entonces seria conveniente que recayese la resolucion sobre todas las Municipalidades, para de esa manera, evitarnos discutir sobre cada una de ellas.

Sr. Schnyder—Por eso he presentado la cuestion en la forma que lo he hecho.

Sr. Fonrouge—Mientras se trae la ley voy á hacer la esposicion de mis ideas al respecto.

El impuesto de Contribucion Directa es un impuesto general de la Provincia; no es una renta municipal.

Si la ley, cuyos términos precisos no recuerdo.......

Sr. Schnyder—Dice....... «rentas y entradas.»

Sr. Fonrouge—Perfectamente.

Si dijese simplemente *rentas*, el cómputo del Senado seria erróneo; pero, si dice *rentas y entradas*, es exacto, pues entonces debe calcularse como entradas de las Municipalidades todo lo que las Municipalidades reciben, aún á título de subvencion, entregado por las Rentas Generales de la Provincia.

Si es una entrada de las Municipalidades que figura en su cálculo de recursos, el 10 p% de la Contribucion Directa del partido respectivo, que le es entregado de Rentas Generales, es indudable que del monto de ese 10 p% tiene que deducirse el 15 p% con que debe contribuir á la educacion en su propio partido.

Es sabido que la mente de la ley, ha sido habilitar á la educacion de fondos tan abundantes cuanto los recursos de las Municipalidades lo permiten; y siendo así, creo que el cómputo del Senado es el exacto, y por consiguiente; he de votar en ese sentido.

Sr. Zubiria—Agregaré algo á las razones dadas por el señor Diputado Fonrouge.

Ya se ha suscitado esta cuestion por algunas Municipalidades ante el Poder Ejecutivo, el que ha resuelto que no tiene facultad para derogar la Ley de Educacion Comun, que dice terminantemente, que las Municipalidades *deben contribuir con el 15 p.% de todas sus entradas y rentas.*

Así es que no es el caso de discutir sinó de cumplir lo que dispone aquella ley y aceptar el cómputo que hace el Senado.

Por otra parte, no se grava con dos impuestos una misma cosa, porque aquí se trata únicamente de que las Municipalidades contribuyan con todo aquello que forman sus entradas y rentas; y forma parte de esas entradas y rentas el 1 p.% de la contribucion que el Gobierno tiene el deber de entregar á esas Municipalidades, no como subvencion ni como ayuda de costas, sinó cumpliendo un precepto establecido por la ley.

Sr. Fonrouge — El artículo dice:—«Las Municipalidades quedan obligadas «á subvenir á los gastos de la educa«cion comun, con el 15 p.% formado del «producto anual de todas sus rentas é «ingresos.»

En los ingresos es evidente que entran las subvenciones: no puede haber duda.

Sr. Schnyder—Debo manifestar que la Comision no hace hincapié en su dictámen; se ha limitado á esponer las razones que la han guiado al computar esta cantidad de la manera que lo ha hecho. Creyendo que efectivamente el cómputo del Senado importa un recargo de impuestos.

Por otra parte la Comision se felicita de esta resolucion de la Cámara, que redunda en beneficio de la educacion comun.

Podria entónces la votacion recaer sobre todas estas partidas.

He hecho el cómputo nuevamente y resulta que los cálculos que ha establecido el Senado están fundados en los mismos que aparecen aquí como cálculo de recursos y que las cantidades son exactas.

Sr. Presidente—¿Quiere proponer el señor Diputado Fonrouge la fórmula de la votacion?

Sr. Fonrouge—Que la Cámara acepte las modificaciones introducidas por por el H. Senado en todas las partidas de las Municipalidades de campaña relativas al cómputo para el cálculo de recursos.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se acepta la fórmula empleada por el H. Senado para el cómputo de los recursos.

Se vota y resulta afirmativa.

(Continuará).

DIVERSIONES

TEATRO DE VARIEDADES — Compañia Francesa—Direccion A. Tauban—Funcion extraordinaria — Hoy Miércolez 20 de Noviembre de 1882, beneficio de Mlle. Descheirden con *Giroflé-Girofla*—A las 8 1/2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Guardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 1° de 1882.
d20 e19 *Abel Miranda*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Macazaga, ya sean como herederos ó acreedores para que, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.
402 .14 e.13. *Angel E. Raggio.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor D. Luis A. Sauze se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion de la presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Agustina Arauz, para que en el término indicado y por conducto de la Secretaria del Escribano que firma se presenten ante Su Señoria a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.
388d 13 e 12. *Juan Rodriguez.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Dolores Almada para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha se presente á este Juzgado por si ó por apoderado á contestar la demanda que le ha entablado don Manuel Lopez sobre cumplimiento de un contrato bajo apercibimiento de que si no lo verifica se nombrará defensor con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 inciso 3° de Código de Procedimientos.
Tandil, Diciembre 2 de 1882.
Eduardo Arana
373 d8 e7. Juez de Paz Sustituto

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Luis A Sauze se hace saber por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de doña Agustina Arauz la providencia dictada a f. 524 de los autos testamentarios de la mencionada doña Agustina Arauz, cuyo tenor es el siguiente:
De conformidad con lo solicitado en el escrito de f. 517 y del apercibimiento decretado, lo que resulta de certificado del actuario de f. 524 entiéndanse las ulteriores diligencias del juicio con don Eduardo Garcia en representacion de doña Isabel Iseas de Arauz y con la intervencion de las demas partes que no se han presentado justificando el título como se ha ordenado.—*Sauze*—ante mí—Juan Rodriguez.—Lo que se notifica a las personas que se crean con derecho a dicha sucesion a efecto de que comparezcan dentro del térm no indicado, y por conducto del secretario que firma comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 1882.—*Juan Rodriguez.* 387 d.13 e.12

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Poncel, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.
Adolfo Lamarque.
379d.8-E.7. Oficina: Bolivar 21, Cabildo.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Candal ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1882
Adolfo Lamarque
n25 d24 Oficina, Bolivar 21—Cabildo

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital doctor don Aditardo Heredia ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa y don Natalio Santomingo ya sean en el carácter de herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882.
Emilio del Valle
359 n24 d24 Escribano Público

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Enrique Tritaud, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezca por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.
Adolfo Lamarque.
380 d8 e7 Oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Acosta, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado deduciendo sus acciones.
Juzgado de Paz de Arrecifes, Diciembre 1° de 1882.
d8 e8 *P. Landin.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Agueda Ezeiza, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1882.
Emilio del Valle
367 D.3 E 2 Escribano Público.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Prudencia Viera, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Tandil, Noviembre 4 de 1882.
Juan B. Molina.
n22 d22. Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Casco ya sea como herederos ó acreedores, para dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1882.
Angel E. Boggio.

REMATES

Basail y Constela

ESCEPCIONAL Y ESTRAORDINARIO

REMATE

EN NUESTRO LOCAL

ESPECIAL

Victoria 79

FRENTE AL CLUB DEL PROGRESO

Aguinaldos

Alhajas, perfumeria

Cuadros de mérito

Arañas, etc., etc.

Exposicion que empezará el 18 del corriente por la mañana y terminará el 25.

Lúnes 18 á las 8 de la noche—Grande y variado surtido de perfumeria por cuenta y órden de una casa introductora, garantida legítima de Akinson, Pinaud, Lubin, Fag, Penaut y otros afamados fabricantes.

4 MILLONES

EL MARTES 19

Alhajas

CON BRILLANTES

DEL BRASIL

Relojes de oro, artículos de plata, surtido completo recibido directamente de Rio Janeiro, para vender á todo precio, aderezos, pulseras, gargantillas, medallo-

nes, anillos, rosetas con brillantes de primera clase, hechos por los mejores artistas de Paris, surtido completo de relojes complicados y de gran mérito, tanto para hombre como para señora.

Miércoles 20

15 ricos pianos flamantes de Rachal gran formato y todo el interior de fierro "Pleyel" gran formato, Bauvais, Spagemberg armazon de fierro y varios otros.

Juéves 21

Brillante surtido de regalos, objetos de alta novedad, bronces, adornos, alhajas, etc.

Viérnes 2

Alhajas, brillantes, riquísimos metales, adornos, perfumeria, etc.

Sábado 23—regalos de Noche Buena — Y liquidacion de todo lo que exista sin venderse, por ser el último remate que se dará en el local. Recomendamos especialmente estos remates á la gente de buen gusto, seguros de que hallarán un verdadero surtido y que les llamará la atencion.

Se reciben órdenes en nuestra casa, Bolivar 14. 406 d19 23

Bollini y Muro

JUDICIAL
DE UNA
BONITA CASA

Calle Santiago del Estero 383

7 metros 88 centímetros de frente por 17 id 83 id

Tasacion pesos 69,542 m|c—2|3 partes y base de venta 6,362 pesos

La tasacion es bajísima—Títulos garantidos

El Domingo 7 de Enero á las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Eugenio Blanco contra doña Isabel A. Gonzalez, la propiedad mencionada, compuesto su terreno de 7 metros 88 centímetros de frente al Este, por 17 metros 83 centímetros de fondo al Oeste y su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, una division en el patio y pozo de balde, los techos de azotea, maderas puras y pisos de baldosa

Atencion a la base, 46,362 pesos m|c.
405 d15 e7

Risso Patron y Ca.

DE 2 MANZANAS
DE
TERRENO

En Cañuelas

EL DOMINGO 24 de Diciembre á las 12 del dia y en el mismo terreno, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado lo que se espresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que los martilleros señor Pedro Risso Patron y Ca. han sido nombrados para proceder á la venta, el dia 24 de Diciembre, de un terreno de quinta perteneciente a la testamentaria de don Juan Etchepareu, situado en el pueblo de Cañuelas, compuesto de noventa y tres metros setenta y dos centímetros de frente al N. E. por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros de fondo al S. O. con inclusion de la mitad de las calles que las deslindan, tasada en siete mil treinta pesos moneda corriente. Además, treinta y cuatro medios postes de ñandubay que constituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en quinientos setenta pesos m|c. no debiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires Noviembre 25 de 1882.

Ignacio T. Gimenez
Escribano Público.

368 d3 24.

REMATES DEL BANCO HIPOTECARIO

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien, serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate; suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital ó intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

R. Bernengo y Ca.

Banco Hipotecario. El miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remato a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo General San Martin, calle 25 de Mayo esquina a la de San Justo, con 42 2|3 vs. de frente al Nordeste por 50 id, de fondo, Tiene 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se extendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art, 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 1564 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts, 1824.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 436.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira ningun reclamo sobre el particular. 391 d. 13|27.

Enrique del Marmol

Banco Hipotecario—El miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 5° de esta ciudad, Parroquia del Pilar, en la prolongacion de la calle del Paraguay, con 15 varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tiene 5 piezas cocina etc., etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 concedidos sobre dicha propiedad, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 806 pfs. segun la tabla de amotizacion série A. Debe ademas 152 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 958.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendr amortizados pfts. 194.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo a la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oira ningun reclamo sobre el particular, 392 d.13 27

Cárlos M. Rojas

Banco Hipotecario—El Miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura, de una casa en esta ciudad, calle Junin entre las de Corrientes y Cuyo, números 61 y 66 antiguos hay 162 cuyo terreno consta de 17 vs. de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 200 que reconoce.

Debe pfts. 1374 segun la tabla de amortizacian série A. Debe además psfts. 263 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 1637.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendrd amortizados pfts. 626.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 393 d. 13|27

Por el mismo

Banco Hipotecario. El miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, a las 4 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de San José de Flores, con 184 metros por el costado Nordeste, 185 metros 6 decímetros por el costado Sudoeste, 185 por el Noroeste é igual número por el Sudeste. Linda por el Nordeste con Farias y Ojeda, por el Sudeste, calle en medio, con don Antonio Pereyra, por el Sudoeste, calle en medio con don Domingo Olivera, y por el Noroeste con don Antonio Ojeda.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 que reconoce.

Debe 2093 fuertes segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts 375 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 2468.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amartizados pfts. 907.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular 394 d13. 27:

R. Vernengo y Ca.

Banco Hipotecario — El Miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, a las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al eemate a la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno en San José de Flores, sobre la calle Real, formando esquina a la de Circumvalacion, con 40 por 72 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley organica.

Esta propiedad debe 2,280 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 375 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 2,655.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 720.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira ningun reclamo sobre el particular. 397 d. 13 27.

Schoo y Mejia

Banco Hipotecario. El juéves 28 de Diciembre, en la casa del Banco, a las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Belgrano, calle Ituzaingo entre Moreno y Castelli, con 12 varas de frente por 50 de fondo. Tiene tres grandes piezas y dos mas pequeñas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 1,200 que reconoce. Debe 825 pesos fuertes, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 174 de anualidades atrasadas, multas, etc. La base para la venta será de pesos fuertes 990. El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 375.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 308 d13 28

Alcobendas y Ca.

Banco Hipotecario—El sábado 23 de Diciembre a la 1 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Belgrano calle Castelli entre las de Ituzaingó y Tucuman, con 25 vs. de frente por igual fondo, 4 piezas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 740 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. debe además pfs 154 de anualidades atraasadas, multas, etc

La base para la venta sera de pfts 894.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts 260.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oira reclamo alguno sobre el particular. 373 d8 23.

Francisco Halbach

Banco Hipotecario. El jueves 28 de Diciembre en la casa del Banco, a las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Belgrano, calle de Suipacha, solar núm. 6 de la manzana letra H. con 16 varas de frente con 50 de fondo. Tiene 4 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 1500 que reconoce.

Debe 1031 pftes. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 1238. El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs 469.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 399 d13 28

José A. Chaves

Banco Hipotecario. El Jueves 28 de Diciembre en la casa del Banco las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Moron, calle 25 de Mayo, con 10 vs. frentre al Este por 50 de fondo y un martillo a su favor; ocho piezas, caballeriza, etc. Linda la casa por el frente con la calle 25 de Mayo, por el fondo con el martillo y por los costados Norte y Sud con D. Angel Silva.

Esta propiedad se ramatara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce. Debe 920 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 220 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc. La base para la venta sera de pfts. 1140. El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 80. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 400 d. 13 28.

Por el mismo

Banco Hipotecario. El Sábado 23 de Diciembre a las 2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una chacra en las Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de siete cuadras cuadradas próximamente. Linda por el Sud-Oeste con don Felipe Avellaneda, por el Nord Este con don Jaime Casalin, por el Sud-Este con Bustamante y Quintana, y por el Nord-Este con don Martin Salazar.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2,878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 486 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 3,364

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1,122.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo a la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado ésto no se oira reclamo alguno sobre el particular. 375 d-8 23

Bollini y Muro

Banco Hipotecario. El Sábado 23 de Diciembre á las 3 1|2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de las propiedades siguientes, situadas en el pueblo de Chascomús: 1° Dos casas contíguas en la calle de Colon, formando una de ellas esquina á la de Catamarca, Ns. 44 y 46, edificadas ambas en terreno de 20 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo. 2° Un terreno en la calle de Victoria esquina á la de Auzuriaga, frentes al Oeste y Sud, con 50 por 50. 3° Una chacra en el ejido del pueblo, á veinte cuadras al Nord-Este de la plaza, con 3 1|2 cuadras cuadradas. Linda al Nord-Oeste con doña Angela Almada, al Nord-Este con D. Santiago Montes, al Sud-Este con don Pedro Belling y al Sud-Este con terrenos de D. José A. Castillo.

Estas propiedades se remataran indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 que reconocen. Debe 4880 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe 1125 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc. La base para la venta sera de pfts. 6014. El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados 1,111. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, podran hacerlo ocurriendo a la Secretaria del Banco, antes del dia del remate.—Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular.
378 d8. 23.

AVISOS GENERALES

Sirvienta Se necesita una en la calle Lima número 31. d20 22 22

Panettoni los sin rival y baratos
APROVECHAR Y A PROBARLOS

CONFITERIA
Y PASTELERIA
EUROPEA
DE
Luis Bidone y Ratto

411—Calle Corrientes—413
BUENOS AIRES

Café, Té, Chocolate, Lunch. Se hacen fuentes, bandejas y Ramilletes de todas clases—Servicios para Bautismos y casamientos. Frutas, dulces, bombones, confites y pastillas estrangeras y del pais, caramelos de distintas clases y vinos finos; VINOS ITALIANOS y licores de todas clases.

Se reciben encargos de cocina y fiambreria.

Helados á la Napolitana, cartuchos y cajas para regalos.

Todos los dias de fiesta pan dulce y de Natividad.

La casa recibe artículos directamente de Milan y ofrece á su antigua clientela y relaciones todos los artículos en este ramo á precios mas acomodados que en otras partes.

Panettoni á la Milanesa, frescos todos los dias.

Ravioli y Busecca todos los Sábados y Domingos.

Esta casa ha recibido en estos dias, directamente de Europa, diferentes clases de vinos finos y una infinidad de artículos del ramo para regalos.

411—CORRIENTES—413
407 d19 31

Bazar Variedades
Y BARATILLO
215-ESMERALDA-217

En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo

NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonará las mercaderías gratis

La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche

ANTONIO ZUNINI
409 d20 perm

SE VENDEN

Un terreno en el pueblo Wilgun, á 2 cuadras de la Iglesia con 30 varas de frente por cien de fondo; precio módico. Para tratar, Perú 143 de 1 á 3 de la tarde.

OTRO—En el pueblo de Moron, á cinco cuadras de la estacion del Ferro-Carril del Oeste; diez varas de frente por cincuenta y cinco de fondo. El que se interese ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—En el pueblo de Merlo á una corta distancia de la estacion del Ferro-Carril del Oeste se vende un terreno de veinte varas de frente por cincuenta de fondo; precio módico: ocurrir Peru 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO — En el partido del Pilar, se venden dos leguas de campo, buena agua, y buenos pastos, precio módico; ocurrir Perú 143 de 1 á 3 p. m., encontrará con quien tratar.

OTRO—En el Partido de Junin se vende una legua y media de campo, buena agua y buenos pastos; el que se interese, ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m, encontrará con quien tratar; precio módico.

OTRO—En el partido de Ayacucho se vende una legua y media de campo, con buena agua y buenos pastos; ocurrir á la calle de Perú 143 de 1 á 3 p. m. encontrarán con quien tratar; precio módico.

OTRO—En el partido 25 de Mayo se vende una legua de campo, con buena agua y buenos pastos; ocurrir Peru 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—Tucuman esquina 33, con 25 varas de frente por 62 de fondo; el que se interese, ocurra Peru 143 de 1 á 3 p. m. encontrará con quien tratar.

Todos los títulos de estas propiedades arriba mencionadas, se encuentran en perfecto estado y en el poder del procurador Manuel F. Velazquez.

PIANOS FRANCESES
GRAN DEPOSITO

Unico representante de la fábrica de pianos

SCHEWANDER
PARIS

Pianos garantidos por diez años de todo defecto de construccion.

Ployel—Beavais—Gaveau

SCHEWANDEP—BOISSELOT y Ca.
Nuestra casa está recomendada por los mejores profesores de música para afinaciones con todas las reglas acústicas.

Desiré, Marguignot y Ca.
95 -- Calle Tacuarí -- 95
BUENOS AIRES
Se reciben órdenes para la campaña
401 d15 perm

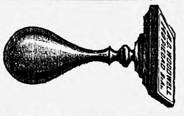

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nue os estilos de sellos de goma, Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

VINO ARGENTINO

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterías.

Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO

CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pidase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

425 - Calle de Belgrano - 427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

GRAN EXPOSICION DE MÁQUINAS DE COSER

Casa introductora, fundada en 1870

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Autores

Sajonia Regia
La Porteña
Progreso
Princesa
Omboldi
Domestic
Singer
Mercedes
W. & Wilson
Singer reformada
Desafia toda competencia
Remington
Domestic
New Home
Grower & Baker
Howe
La Silencieuse
De P. S. y Ca.

Recibe constantemente por cada vapor todas las perfecciones y adelantos en el ramo de máquinas de coser para uso de familias é industriales

Gran rebaja de precios

Inútil toda competencia, nada de charlatanismo: el respetable público ha tenido una vez mas ocasion de convencerse y mirar mis acreditadas máquinas de coser, que en la reciente Exposicion Continental desafiaron toda competencia en aquel gran torneo por lo cual les acordaron tres medallas y dos menciones honoríficas por ser sobresalientes á todos los demás competidores, siendo sus autores los mas acreditados de Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

Grandes contratos celebrados con varios fabricantes en mi reciente viaje á Europa, me permiten espender sin competencia todos los sistemas arriba indicados

Taller sin rival

Para composturas y construccion de piesas en todo sistema de máquinas

Especial surtido en máquinas para coser á mano, tan recomendadas por los señores médicos para las señoras de complexion débil. Gran variedad en sedas, hilos, aceites, agujas, etc., etc. etc.

PAULINO DE OLIVEIRA
389 d13 perm

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y V. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR Y MENOR

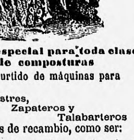

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc.

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquina

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIÉNICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MÁQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

DOCTOR
JUAN LUIS MARTIN
Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL PARA
LA GARGANTA

Horas: de 10 a 12 del dia

Los Sábados consultas gratis

NO MAS DOLORES DE MUELAS!
si se hace uso del
ELIXIR DENTÍFRICO
de los
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironda)
Dom MAGUELONNE, Prior
Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas.
INVENTADO EN EL AÑO DE 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD
AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos
Buenos Aires: CHAROSY, 51, Belgrano; HAMMER y PELTZER; D. MARCHI PARODI y C.

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 perm

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES)

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organisado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

AL NON PLUS ULTRA
Gran fábrica á vapor de
CAMISAS
Y
Calzoncillos

432—CALLE CANGALLO—432
Entre Artes y Cerrito

Este establecimiento, fundado en 1876, y que siempre ha justificado su nombre, puede hoy mas que nunca sostenerlo con la mejora que su fundador y propietario don Fermin Theux ha introducido en él hace ya algun tiempo (todas las máquinas están movidas por una máquina á vapor) Esto permite dar sus productos aun mas baratos que antes y hacer toda competencia completamente imposible. El establecimiento está abierto todos los dias desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche y el público está admitido á visitar á fin de que pueda ver por sí mismo que no hay nada de bombo. 385 d. 12 perm.

POMOS!
POMOS
Por mayor
MARCA
NON PLUS ULTRA
LA MEJOR Y MAS BARATA
Depósito principal
179—CHACABUCO—181
Juan Penco y hermano
401 d14 perm

Sastreria
ARGENTINA
60—ARTES—60
De JUAN SANTISO

El dueño de este establecimiento tiene el honor de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido un excelente y variado surtido de géneros y casimires propios para la estacion.

Elegancia en el corte—Precios módicos
386 d12 perm

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
297 — CALLE CUYO — 297

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta pesos 900 y 1,000 m|c.
408 d20 perm

Dr. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

LIBRERIA
UNIVERSAL
98—BOLIVAR—98
GRAN
TALLER DE ENCUADERNACION
y
Fábrica de libros en blanco
CASA EDITORA

Especialidad en libros y útiles de Escuela, mapas, globos, etc., etc.
384 d10 perm

PAPAS FRANCESAS
é
INGLESAS
Especiales para semillas

DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS
de VICENTE PELUFFO y Ca.

201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
349 e24 perm

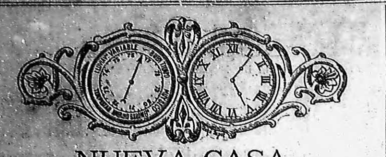

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133 — VICTORIA — 133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.
Surtido selecto en artículos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde.......................... $ 80 á 350
Relojes de plata desde.......................... » 160 á 700
Relojes de oro desde.......................... » 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 357 n8 perm.

Aguinaldos, etrennes ó regalos
PARA EL AÑO 1883

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Present-for Christmaas, Etrennes, Geschenk-zu weinachten, Strenna, Nuew-Year's-Cuift, Regallos d'anno novo, Cadeau de jour de l'an, Ectrenac, etc. etc.

PARA EL AÑO 1883

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que hemos recibido una infinidad

Un cargamento general

de artículos muy convenientes para Regalos de año nuevo—En la seccion de avisos se encuentra una *nomenclatura* muy reducida de algunos de los principales artículos que estarán en venta desde el

Lunes 4 de Diciembre

surtido inmejorable ! !

Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precios y se vende á precio fijo.

AÑO NUEVO 1883
TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
Florida núm. 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS
El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia; se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS
Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello a las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.
Tambien se peina a domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS
Unico especifico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTÍCULOS DE FANTASIA
Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

PERFUMERIA
La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia ó Inglaterra todas las perfumerias y demas artículos, vendemos por mayor y menor a precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA
Para blanquear y hermosear el cútis. Es pecífico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES
Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLOS
Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.
RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA
328 o8 perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —		7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30		8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10			4 40	5 55	6 55 x	9 05	
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50 x	6 05	7 15	9 15	
55	30	20	45	30	General Rodriguez		7 55					5 20				
69	38	26	57	38	Lujan		8 20					5 45 x				
84	49	33	73	49	Olivera		8 45					6 15				
101	56	38	84	56	Mercedes llegada		9 10					6 40				
					Mercedes salida		9 20					6 55				
128	72	48	108	72	Suipacha		10 05					7 45				
145	80	54	120	80	Gorostiaga		10 30					8 15				
160	88	59	132	88	Chivilcoy llegada		10 55					8 40				
					Chivilcoy salida		11 10									
189	104	70	156	104	Alberti		12 —									
198	108	74	162	108	Larrea		12 15									
211	116	78	174	116	Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Chivilcoy, salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 —	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Mercedes, salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20 x					5 45 x	
General Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 —		3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40 x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x		10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x		10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15		10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
51	30	20	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
69	38	26	57	38	Parque	6 15	Pergamino	11 25
—	—	—	—	—	Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Ancorenaga	9 50	Duggan	2 50
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
136	76	52	114	76	Duggan	11 5	Ancorenaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	120	Anchorena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	88	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

GRAN
RIFA LOTERIA
DEL
Teatro San Felipe de Montevideo
Y DE
3 MAGNIFICOS EDIFICIOS

Bajo la direccion del Directorio de la «Edificadora Argentina» reconocida por el Gobierno de Buenos Aires y Tribunal de Comercio, con depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata de los títulos de propiedad y el total del importe y con extraccion

En el local de la Loteria de la Rioja
El dia 6 de Enero de 1883

PROGRAMA

1	Gran Premio—El teatro, ptts.		100000
1	id id los edificios altos y bajos sobre la plaza Zabala		25000
1	id id la casa esquina 25 de Mayo..............................		8000
1	id id la casa antigua.........		6000
2	aproximaciones del primer premio á ps. fts.	1000......	2000
2	id id segundo id á	250......	1000
4	id id 4° y 5°	250......	1000
10	premios de	200......	2000
20	» »	100......	2000
40	» »	50......	2000
50	» »	40......	2000
252	» »	20......	5040
2396	reintegros	10......	23960
2780	premios ó sean 13900 qtos. pts		180000

El billete entero vale 10 pesos fuertes, el quinto 2 pesos fuertes.
NOTA—El teatro se entregará con todos sus accesorios, listo para trabajar como se encuentra actualmente 358 n24 e6

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1/2 PATACON
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 21 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 23 de Diciembre por la mañana.

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES
Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione, Ingeniero
183 m20 pm

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405
ESPECIALIDAD
En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.
TODO A PRECIOS MÓDICOS
168 d1 perm.

ZAPATERIA
DE
LA FLORIDA
140--CERRITO--140

Calzado de todas clases para hombre desde 60 hasta 140 pesos, de charol.
Para señoras desde 60 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.
Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos, de charol francés y cabritilla.
Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.
=Esos botines que lleva Vd. donde los ha comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habrá pagado 190 ó 200 pesos?
=No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escándalo?
=Es imposible !
=Hombre, donde va Vd. tan apurado?
=Voy á la zapateria de la Florida á comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo á 80 pesos.
=Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!
=Cómo está Vd. señorita?
=Bien, gracias.
=Qué milagro por estos barrios?
=Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.
=Por que motivo?
=Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se están vendiendo á 180 pesos.
349 o28 perm.

Loteria de la Beneficencia
DEL
URUGUAY
Se juega los miércoles á las 7 de la mañana y el estracto viene los juéves por la mañana.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.
Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.
Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá el siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.
Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.
Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.
Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.
Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.
En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.
Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.
Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en el periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.
Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.
El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:
Por interés: uno y medio por ciento mensual pre tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
NOTA—La Administracion no se encarga de verificar as renovaciones ó rescates que se soliciten.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. LAHITTE. Gerente.
J. A. Bergeire. Secretario
3470 1 perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.
Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas d amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.
J. M. LAFUENTE Secretario.
31 perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 1000 anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de Italia y Rio de la Plata

98--CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo....	$f.	1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882....	»	270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p.% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las de las tarde los Sábados hasta las 5.
Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Polinini. Gerente

AVISOS OFICIALES

Comision de Tierras de la nueva Capital "La Plata"

Por disposicion de la comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata," se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 31 del corriente para que todos los que quieran acojerse a los beneficios de la ley se presenten antes del vencimiento del plazo a solicitar la tierra en que quieran edificar.
La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario donde se reune la comision.—Buenos Aires, Diciembre 2 1882.
Felix Sagasta Gefe de la oficina.
369 d 2v31

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público, que el dia 28 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública ubicado en el partido de Castelli, de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, compuesto de la superficie de 3378 hectáreas.
Sus linderos son los señores Martinez, Anchorena y Saenz Valiente.
El remate tendrá lugar en esta Oficina á las 2 p. m.
La base de venta será de de 200,000 $ m|c. la legua.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA — Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados, á esta Oficina. 361 d1 128

OTRO

Se avisa al público que el dia 8 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate público, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Suipacha, compuesto de 30 hectáreas.
Sus linderos son los señores Diehl, Kenny, Correa y Gaete.
La base de venta será de 400,000 $ m|c. la legua.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por detalles y planos, pueden ocurrir los interesados esta, á oficina. 365 d1 18

OTRO

Se avisa al público que el dia 28 de Febrero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad pública, ubicado en el Partido de Tres Arroyos compuesto de tres fracciones, la primera con 4,507 hectareas, la segunda con 1,522 hectareas y la tercera con 856 hectareas.
Sus linderos son: Da. Cleofa R. de Pereira, Juan Carrera, José M. Cabrera, Carlos de la Peña, V. Gonzalez, B. Zubiarre, J. Capanegra, N. Pote, J. Zubiaurre, Carmen M. de Santandres.
La base de venta sera de 20 ps: m|c. la hectarea.
El remate tendra lugar en esta Oficina á la 1 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta Oficina. 362 n29 f28.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Febrero de 1883 se procedera á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Lincoln y compuesto de la superficie de seis mil trescientas hectáreas.
Sus linderos son: N. Avellaneda, Ostendorp, Martinez y Galvan.
La base de venta será de 70,000 ps. m|c. por legua.
El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 361 n29 f25.

OTRO

VENTA DE LA BLANCA GRANDE

Se avisa al público que el dia 24 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de los terrenos de propiedad fiscal, ubicados en la Blanca Grande. Partido de Olavarria, compuesto de 22,451 hectárea. El terreno se haya dividido en 23 lotes, conteniendo cada uno de ellos mil hectáreas mas ó menos.
Los linderos de este terreno son los señores D. Exequiel Pereira, don Rafael Herrera Vegas, don Aurelio Prado, don Francisco Feirouselle, don Benjamin Nazar, D. A. Sacriste, don P. Labaqui, Palleres y Luna, Brabazon Derwan, Marcelo y Rodriguez.
El remate tendra lugar en esta oficina el dia indicado a la 1 p. m.
La base de venta sera de 20 pesos m|c. la hectarea.—Buenos Aires Noviembre 24 de 1882
Ignacio Freire.
NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados a nuestra Oficina.
360 n. 28 v 24.

OTRO

LEY DE 26 DE DICIEMBRE 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio, compuesto de 1078 hectáreas, 29 areas y 68 metros.
Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudet.
El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.
Ignacio Freire.
Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 350 o28 e5.

OTRO

Ley de 26 de Diciembre de 1878

VENTA EN REMATE DE TERRENOS EN LINCOLN

Se avisa al público que el dia 31 de Enero del año 1883 procederé á la venta en remate en esta Oficina de doce leguas de tierra de propiedad fiscal ubicadas en el Partido de Lincoln, divididas en 32 lotes con la superficie los 24 primeras de 1024 hectáreas cada uno, y con 10o idem los ocho restantes.
El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.
Las condiciones del pago son: décima parte al contado y el resto de uno á ocho años de plazo.
Los linderos son: A. Cambacéres Antonio Lopez, Feliciano Salinas, y Seccion 15.ª
Buenos Aires Noviembre 2 de 1882.
Ignacio Freire
NOTA—Planos y datos ocurrir á la Oficina 356n8 en31

Ministerio de Marina

LICITACION

En la secretaria del Ministerio de Marina, se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un muelle en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno Nacional haste el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, especificaciones, condiciones y presupuestos estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú 15 todos los dias hábiles desde la 1 p. m. hasta las 4 p. m.—Noviembre 26 de 1882.
363 n28 d27

Direccion General de Rentas de la Provincia

La Direccion General de Rentas en virtud de autorizacion Superior saca á licitacion el cobro del peage de los puentes que á continuacion se detallan:
Puente núm. 115—La Postrera, situada en el Salado.
1a. clase, Puente núm. 117—Paso del Venado, situado en el Salado, 1a. clase.
Puente núm. 119—Arroyo del Medio, 1a. clase.
Puente núm. 197 — Chico, situado en Barracas al Sud, 2a clase.
La licitacion de los puentes arriba enumerados, se hará de acuerdo con las siguientes condiciones:
1a. El peaje de los puentes mencionados, se pagará con arreglo a la siguiente:

TARIFA DE PEAJE

	1a clase Ps	rs	2a. ps	id rs	2a ps	id rs
Carros, carretas, carruajes.....	10		5		2	
Ginetes.........	1		1			2
Ganado mayor..		4		4		4
Ganado menor, por 100 animales..........	25		20		10	

2a. Las propuestas para el remate del peaje de estos puentes se dirijirán á la Direccion General de Rentas, hasta el 11 de Diciembre próximo.
Los pliegos que no se hubiesen recibido en la Oficina de la Direccion de Rentas hasta la fecha, no serán tomados en consideracion para la licitacion.
3a. Las propuestas deberán hacerse por cada puente separadamente.
4a. El remate del peaje de los puentes durará todo el año entrante, debiendo el pago de las propuestas aceptadas como mas ventajosas, hacerse por trimestres adelantados, dando el concesionario fianza de persona arraigada por el pago total durante el término de la licitacion.
5a. El licitador se obligará á mantener en perfecto estado los terraplenes de los puentes, haciendo demás de su propia cuenta, todas las reparaciones necesarias en los mismos puentes, durante el término de la licitacion.
6a. El Gobierno se obliga por su parte á hacer todas las refacciones sobre el material de los puentes, en el solo caso de accidente que los ponga fuera de servicio.
7a. Los licitadores se obligan á entregar, al término de la licitacion, los puentes en estado de servicio.
8a. Las propuestas cerradas se abrirán el dia 12 de Diciembre á las dos de la tarde en la Oficina de la Direccion de Rentas ante los interesados presentes y con la asistencia del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.
9a. Los interesados que no puedan concurrir directamente á la Direccion de Rentas á presentar sus propuestas, podran hacerlo ante las Municipalidades de los partidos respectivos, debiendo estas remitir dichas propuestas cerradas á la Direccion de Rentas hasta el 11 de Diciembre próximo.
10. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó no aceptar ninguna.
Direccion General de Rentas, Noviembre 24 de 1882.
N. Dibur.